

Miércoles, 21 de julio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

**EDICTO. Modificación de la Ordenanza reguladora por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Moraleja de fecha 27 de mayo de 2021, sobre la modificación del artículo 3 (cuantía), apartado 2, de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente tenor literal:

TARIFA PISCINA CLIMATIZADA (1 hora):

Entrada diaria:

Entrada diaria de 0 a 14 años: 1,50 €

Entrada diaria de 15 a 65 años: 2,80 €

Entrada diaria a partir de 65 años: 1,50 €

Entrada diaria de pensionistas, personas provistas de carné joven y personas con discapacidad del 33% o superior: 1,50.

Abonos por baños:

Tipo de usuario/a	10 baños	20 baños	30 baños
De 0 a 14 años	13 €	24 €	33 €



Miércoles, 21 de julio de 2021

De 15 a 65 años	25 €	40 €	55 €
Pensionistas, carné joven, discapacitados/as + 33 %	13 €	24 €	33 €

La entrada diaria o bono por baño habilita al/la usuario/a a utilizar el servicio de piscina climatizada durante una hora contabilizándose desde la entrada a la instalación hasta su salida.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/las interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Moraleja, 16 de julio de 2021

Julio Cesar Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

